

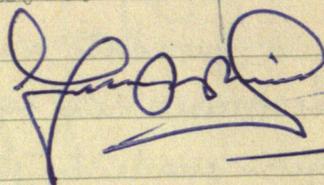
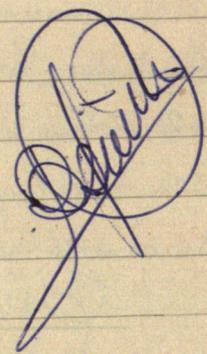


Al Cabo jefe de la Policía Municipal D. Gabriel Abril González, mil pesetas, por horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Mayo último.

Al mismo, quinientas sesenta y cinco pesetas importe de horas extraordinarias por servicios nocturnos, efectuadas en el mes de Mayo.

Al Guardia Municipal Agustín González Molares, doscientas veintiocho pesetas, por el mismo concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece enarenta horas, firmando la presente acta los señores intervinientes, de que como Secretario certifico



Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de 9 de Julio de 1.968

En la Consistorial de Buen, a nueve de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Reunidos los Sres. Concejales D. José Otero Baena y D. Benito Piñero Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Masó García, y siendo las doce treinta horas, por este se declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada.

Circulares. - Se da cuenta de los oficios-circulares de la Delegación provincial de Abastecimientos, números 3552 y 3670 de 4 de los corrientes, referente la primera a la adquisición de tocino fresco o refrigerado, para su transformación en grasa; y la segunda sobre vigilancia del Glan de abastecimiento y de contención de los precios.

Cometidas de agua. - Se da cuenta de las solicitudes formuladas

por Francisco Manuel Otero Garcia, Alberto Barros Vizoso y Amador Lorenzo Santos, en suplica de que se les autorice la acometida del agua de la Red de Distribución a sus respectivas casas.

Acordándose por unanimidad y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Junio de 1966, acceder a la solicitud, en las siguientes condiciones:

Todos los trabajos necesarios para la acometida e instalación del contador, que suministrará en renta el Ayuntamiento, se realizarán por personal de este Ayuntamiento y por cuenta del abonado, de conformidad con el art. 5º de la Ordenanza Fiscal nº 47.

También se da cuenta de la solicitud formulada por Evencio Parada Barros, en suplica de que se le conceda la bonificación del 90 por 100 en las contribuciones especiales de la obra de "Red de Distribución de Agua" y al mismo tiempo se le autorice la acometida del agua de dicha Red, a su casa nº 24 del Grupo de viviendas protegidas.

Acordándose por unanimidad y toda vez que la bonificación solicitada ya ha sido concedida por acuerdo de la Permanente de 26 de Diciembre último, conceder la autorización para la acometida, en las siguientes condiciones:

Todos los trabajos necesarios para la acometida e instalación del contador, que suministrará en renta el Ayuntamiento, se realizarán por personal de este Ayuntamiento y por cuenta del abonado, de conformidad con el art. 5º de la Ordenanza Fiscal nº 47.

Red de Distribución de Aguas. - Contribuciones especiales. - Vistas las solicitudes formuladas por Miguel Medraño Franco, y Cesáreo Sanmartín Pontán, en suplica de que se les autorice la acometida del agua de la Red de Distribución a sus respectivos domicilios. Se acuerda por unanimidad y teniendo en cuenta que dichos solicitantes no están incluidos en el Padrón de contribuciones especiales, por no figurar en el Proyecto técnico y por tratarse de pequeñas ampliaciones llevadas a cabo durante la ejecución de la obra, concederles la autorización solicitada, previo pago de la cuota que por contribuciones especiales le corresponda satisfecha a cada uno, cuya liquidación queda aprobada en la siguiente forma:

Miguel Medraño Franco

1.456 pesetas

Cesáreo Sanmartín Pontán

2.543 "

OBRAS. - De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad autorizar las que a continuación se expresan, las cuales una vez terminadas habrán de ser comprobadas por dicha Comisión para determinar si se han ajustado a las condiciones que les han sido señaladas:



A Manuel Bolgar Pontans, para construir un edificio de planta baja con destino a vivienda, en el lugar de Montemogós, de acuerdo con el proyecto que acompaña del Arquitecto D. Emilio Buzallo Orozco.

A José-Luis García Nodar, para construir un pozo de captación de agua con destino a usos domésticos, en una finca de su propiedad sita en la Banda del Río.

A Serafín Gómez Gaudín, para construir un edificio de planta baja y piso para vivienda, a linde con un camino de servicio de entrada a fincas particulares, en el lugar de Montemogós, de acuerdo con el proyecto que acompaña del Arquitecto D. Emilio Sulgado Morúa.

Denegación de autorización. - Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Antonio Sarandeses Martínez, en súplica de que se le conceda autorización para construir un local de planta baja de 5 por 20 metros lineales, con destino a almacén en un terreno de su pertenencia situado en la margen izquierda de la carretera de Buen a Cangas, en su punto kilométrico 0,800.

Y teniendo en cuenta los informes del Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Obras, y que la construcción que se pretende se opone a lo dispuesto en el apartado b) del art.º 2º de la Ordenanza Municipal de la Edificación y al art.º 13 de la misma. Se acuerda por unanimidad denegar la autorización solicitada.

Contribuciones especiales de la obra de "Mejora y ampliación del alumbrado público en las calles de S. Vicente y Ramal dos Galos". - Se da cuenta de no haberse formulado reclamación alguna contra el expediente de contribuciones especiales de la obra de "Mejora y ampliación del alumbrado público en las calles de S. Vicente y Ramal dos Galos", durante el plazo que ha permanecido invariablemente expuesto al público, ni durante los ocho días siguientes.

En vista de lo cual se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicho expediente y que se proceda al cobro de las cuotas impuestas, que habrán de ser satisfechas en la forma siguiente:

a) Cuotas inferiores a 6.000 pesetas, en dos plazos.

b) Cuotas superiores a 6.000 pesetas, en cuatro plazos.

Estampillas o sellos municipales. - Dada lectura de la cuenta que formula D. José. García Cas-Gordido, por la venta de estampillas o sellos municipales, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de cuarenta y tres mil



doscientas sesenta y ocho pesetas.

Se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se efectúe el pago a D. José García Cao-Bordido del 5% de comisión por la venta de las expresadas estampillas o sellos municipales, que asciende a la cantidad de dos mil ciento sesenta y tres pesetas.

Papel de multas. - Igualmente se prestó aprobación a la cuenta formulada por D. José García Cao-Bordido, del papel de multas municipales vendido durante el primer semestre del presente ejercicio, que importa la cantidad de once mil cuatrocientas pesetas; acordándose por unanimidad el pago a favor del mismo del 3% de comisión sobre dicha cantidad, que importa trescientas cuarenta y dos pesetas.

Despachos de la Lonja del pescado. - Se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo de esta Permanente de 5 de Diciembre último, referente a la elevación de precio de los alquileres de los despachos adosados a la Lonja del pescado, a partir de 1º de Enero de 1968, desde cuya fecha quedarán fijados en la forma siguiente:

Despacho n.º 1, Titular, Hbd.º de Francisco Fernández Cervera, dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

Despacho n.º 2, Titular, Concepción López Conde, mil novecientas ochenta pesetas anuales.

Despacho n.º 3, Titular, Celsa Álvarez Chaves, Vda. de Miguel López Quinteiro, mil novecientas ochenta pesetas anuales.

Despacho n.º 4, Titular, Francisco Creire Paz, mil doscientas sesenta pesetas anuales.

Continuando en todo lo demás en vigor los contratos suscritos en 27 de Octubre de 1964.

Cuentas. - Después de aprobadas, se dispone el pago de las siguientes:
A Ramón Gutiérrez López, doscientas cuarenta y cinco pesetas, importe de jornales y materiales invertidos en arreglos de las nuevas escuelas de Beluso.
Al mismo, ochenta pesetas, por reparaciones en el abastecimiento de aguas.
Al mismo, cuarenta pesetas, por reparaciones en la Lonja del pescado.
Al mismo, trescientas cincuenta pesetas, por reparaciones en el carricón de la limpieza pública.
A la Vda. de R. Otero, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, importe de un disco.



de tráfico y reparación de otro.

A la misma, doscientas veinticinco pesetas, por reparaciones en la Lonja del pescado

A la misma, cuarenta pesetas, por un cincel para el Cementerio de Beluso

A las Religiosas Platas de Bouras, cincuenta pesetas, en concepto de limosna

Al Cabo-Jefe de la Policía Municipal D. Gabriel Abril González, mil pesetas,
por horas extraordinarias efectuadas durante el mes de junio último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo
las trece cuarenta horas, firmando la presente acta los señores intervinientes,
de que como Secretario certifico

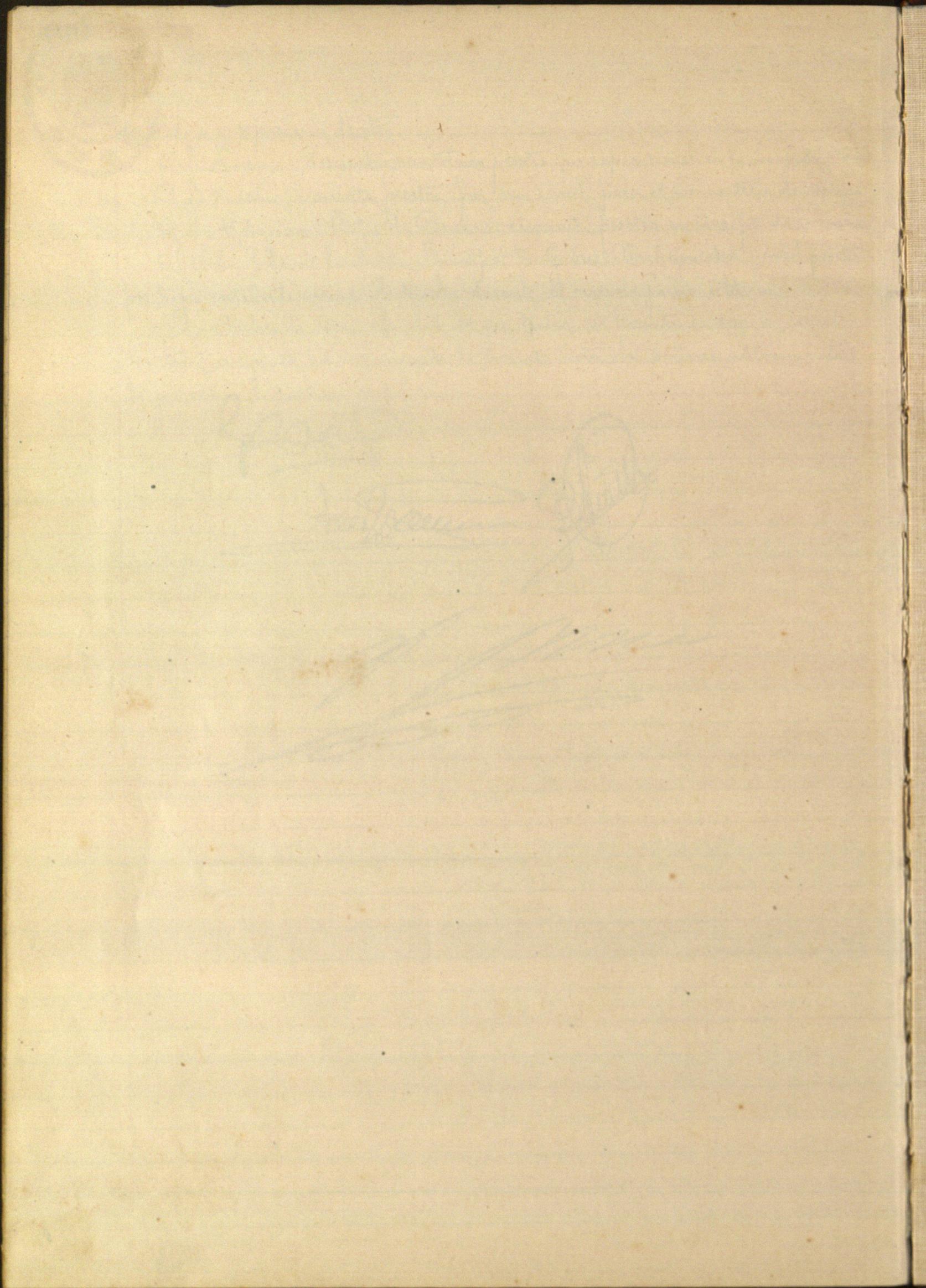
ada

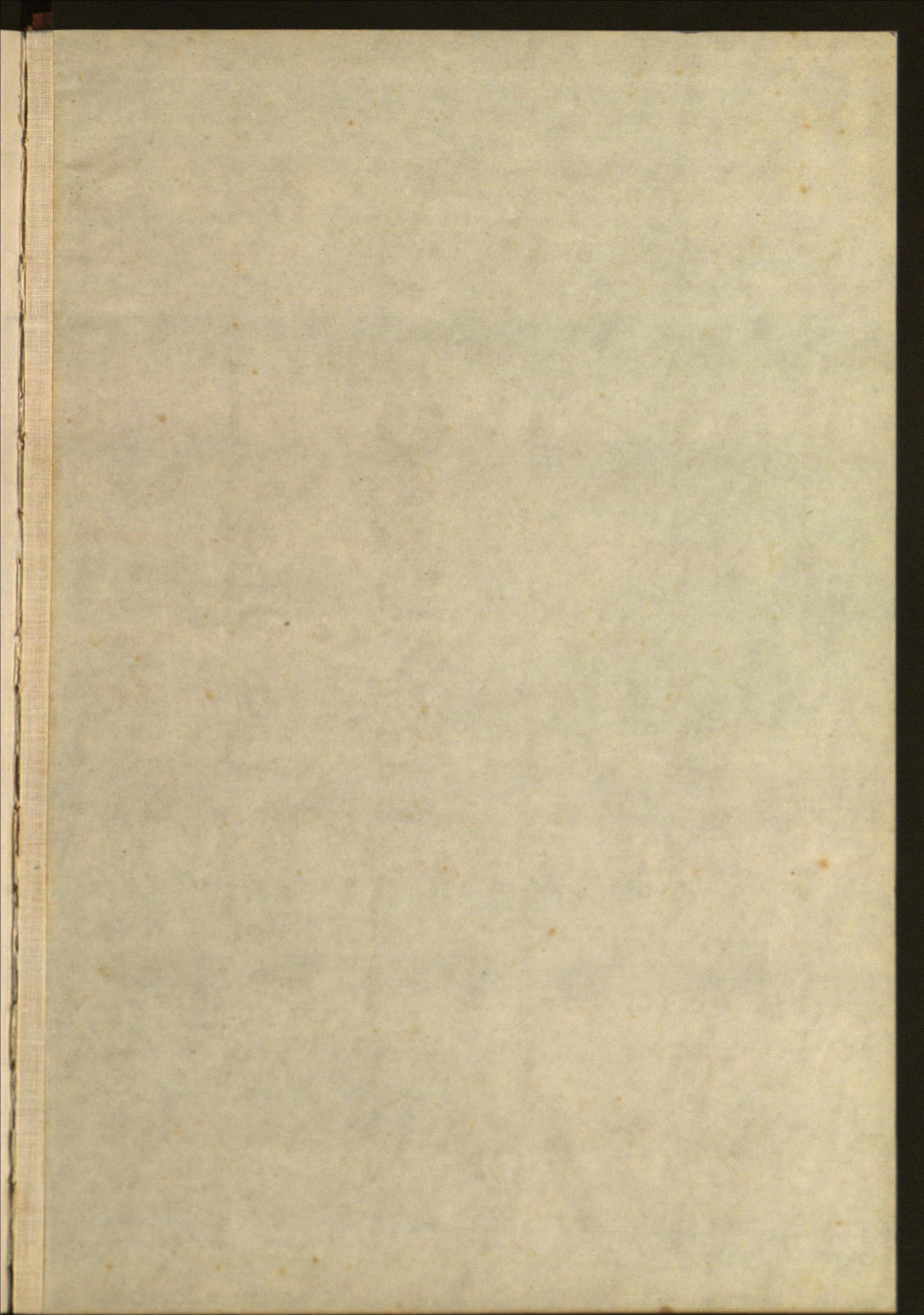
a

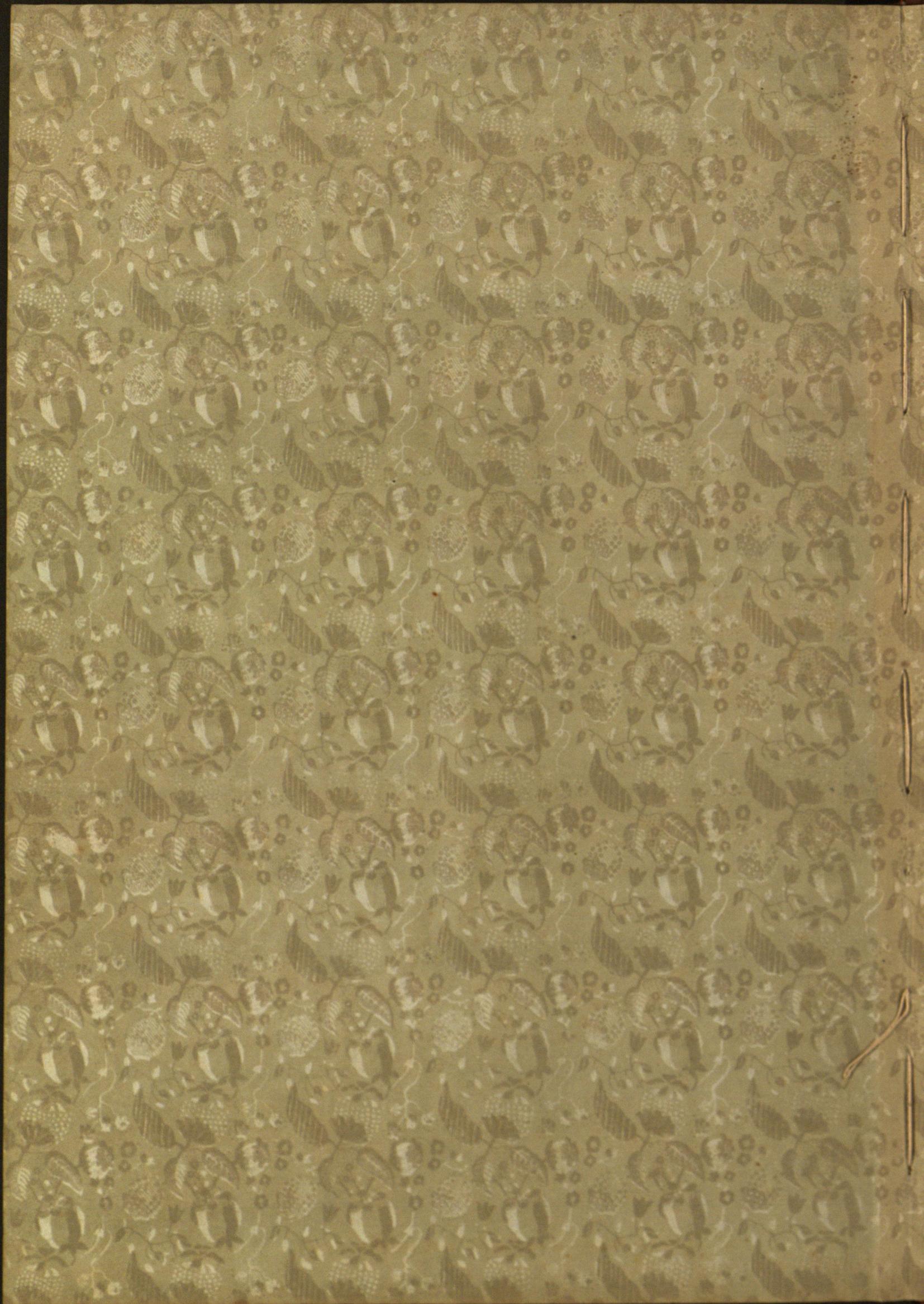
a

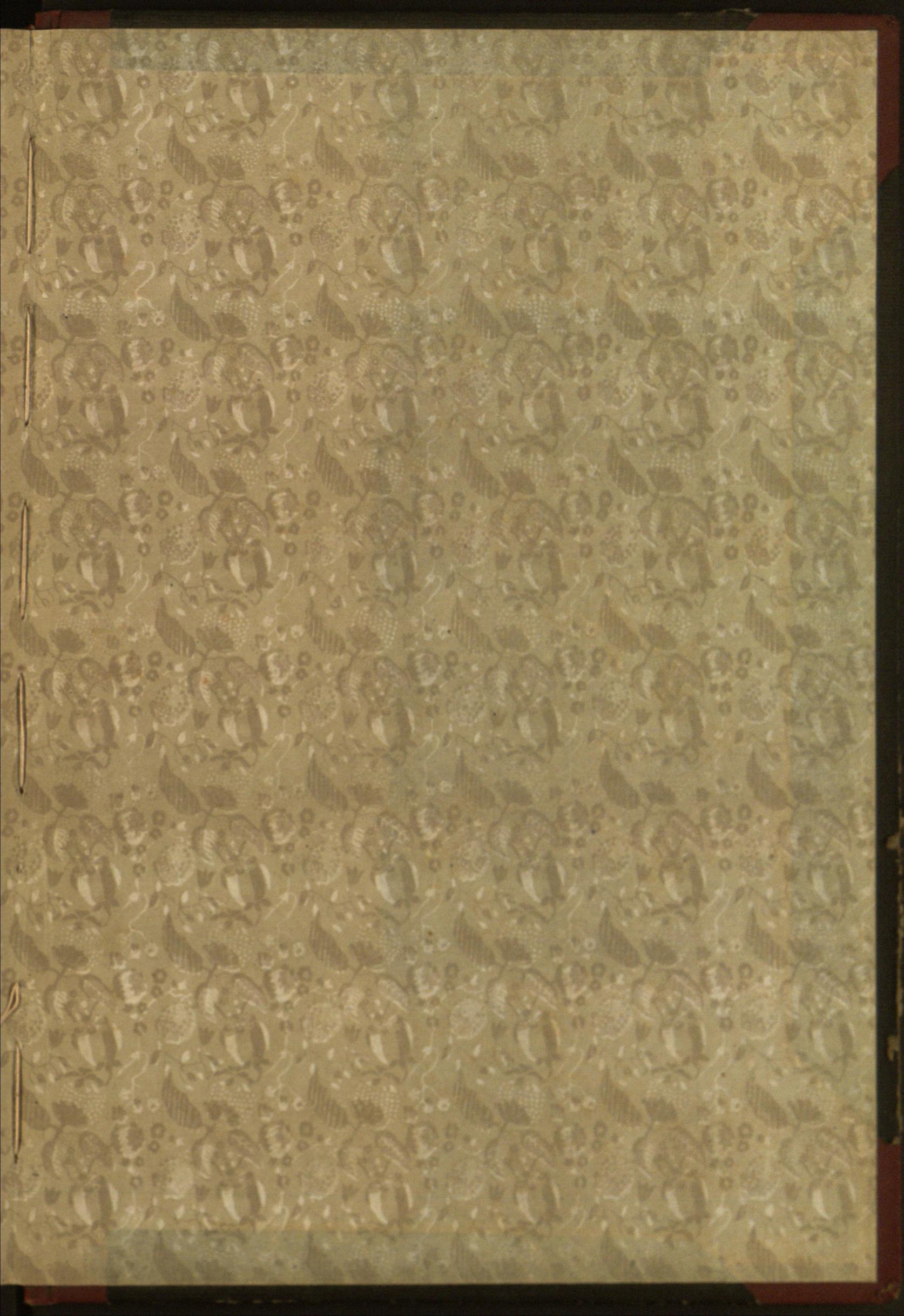
-

,"









79

PERMANENTE

1965
1968

321123
02-07-68

5 / 3